

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **7378** BODEGAS Y VIÑEDOS TAVERA, S.L.

Doña Pilar del Olmo López, Registradora Mercantil y de Bienes Muebles de Toledo, 1, conforme a lo dispuesto en los artículos 169 y 171 de la Ley de Sociedades de Capital, a solicitud de doña María Consuelo González López y don Miguel Cabrerizo Rosales, como socios con más del 5% del capital social de la sociedad "Bodegas y Viñedos Tavera, S.L.", tras examinar la documentación aportada por los mismos y a la vista de las alegaciones efectuadas por los Administradores mancomunados, don Jesús González López y doña María Yolanda Rodríguez Agudo, mediante escrito por ellos suscrito con fecha 7 de septiembre de 2018, que tuvo entrada en este Registro el 11 de septiembre de 2018, acuerda la Convocatoria de la Junta General con el siguiente orden:

Sociedad: "Bodegas y Viñedos Tavera, S.L.".

Lugar: En el domicilio social sito en Arcicollar (Toledo), carretera de Valmojado a Toledo, sin número.

Día: 15 de octubre de 2018, a las 11:00 horas.

Orden del día:

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultados, correspondiente todo ello al ejercicio de 2017, así como de la gestión de los Administradores mancomunados durante ese período.

Segundo.- Análisis del estado económico, estructura y funcionamiento de la actividad de la sociedad. Propuestas de los Administradores para solventar los actuales problemas económicos y de funcionamiento y valoración de las mismas. Suscripción de contrato de maquila con Bodegas Montesclaros. Adopción de acuerdos.

Tercero.- Cese de los actuales Administradores y cambio del régimen de Administración, cambiando el actual de dos Administradores por mancomunados por un Administrador único. Nombramiento de nuevo órgano de administración.

Cuarto.- Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Presidente de la Junta: El Administrador Mancomunado de mayor edad.

Secretario de la Junta: El Administrador Mancomunado de menor edad.

En su defecto, serán los designados por mayoría simple al comienzo de la reunión por los socios concurrentes.

A partir de la convocatoria cualquier socio podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que se someten a aprobación (art. 272.2 LSC).

Esta convocatoria deberá realizarse en la forma establecida en la Ley y en el artículo 9 de los Estatutos sociales (mediante anuncio en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil" y en un periódico local o nacional de mayor circulación en el lugar en el que radica el domicilio social. Entre la convocatoria y la fecha de celebración de la Junta deberá existir un plazo de, al menos quince días).

La publicación se promoverá por el solicitante, pero los gastos serán de cuenta de la sociedad y deberá realizarse antes del día 30 de septiembre de 2018.

Contra esta resolución no cabe recurso.

Toledo, 18 de septiembre de 2018.- La Registradora, Pilar del Olmo López.

ID: A180056764-1